ESCRUTURA PÚBLICA DE AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL QUE HACE LA COMPAÑÍA VESITOL S.A.----
CUANTÍA: Indeterminada---

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy dieciocho de agosto del año dos mil diez, ante mí, Doctor **PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI**, Notario Público Titular Trigésimo del cantón Guayaquil, comparece el señor **LUIS ALBERTO ARIAS IDROVO**, ecuatoriano, ingeniero comercial, de estado civil soltero, por los derechos que representa en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía **VESITOL S.A.,** conforme lo acredita con el nombramiento que acompaña para ser agregado al final de esta matriz.- El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta Escritura de Ampliación del Objeto Social, a la que procede de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento me presenta la minuta del tener siguiente: "**SEÑOR NOTARIO**: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la Ampliación del estatuto por cambio de objeto social que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE**.- Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura el señor LUIS ALBERTO ARIAS IDROVO, en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía VESITOL S.A., quien se encuentra facultado por expresas disposiciones legales y reglamentarias para otorgar el presente instrumento.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Guayaquil el tres de junio de dos mil cuatro, ante el abogado Eduardo Falquez Ayala, Notario Séptimo del cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el diecisiete de junio de dos mil cuatro.- **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con estos antecedentes, el señor ingeniero LUIS ALBERTO ARIAS IDROVO, en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía VESITOL S.A., declara

que se efectúa la ampliación del objeto social, en los términos que se mencionan en el Acta de Junta General de Accionistas celebrada el tres de agosto de dos mil diez, consecuentemente, al final del ARTÍCULO SEGUNDO de la escritura de constitución de la compañía VESITOL S.A. relacionado con el Objeto Social se añade el siguiente numeral: "...44) Diseño, construcción, mantenimiento, restauración y conservación de todo tipo de jardines y áreas verdes".- **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA**.- Declara bajo juramento el representante legal, ingeniero LUIS ALBERTO ARIAS IDROVO, que la compañía VESITOL S.A. no es contratista de obras públicas con el Estado Ecuatoriano ni tiene obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.- **QUINTA: DOCUMENTOS**.- Incorpore señor Notario el nombramiento debidamente inscrito del GERENTE GENERAL de la compañía VESITOL S.A. con el cual legitimo mi personería. Cumpla Usted señor Notario con los demás requisitos de Ley para la perfecta validez de este instrumento. Esta minuta está firmada por la abogada María Gabriela Pazmiño Villagrán con registro profesional del Colegio de Abogados del Guayas número doce mil setenta y dos.- Hasta aquí la minuta que junto con los demás documentos habilitantes queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Quedan agregados a mi registro formando parte integrante de la presente escritura, el acta y el nombramiento de representante legal.- Leída que fue la escritura de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz al compareciente, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo.- **DOY FE**.-

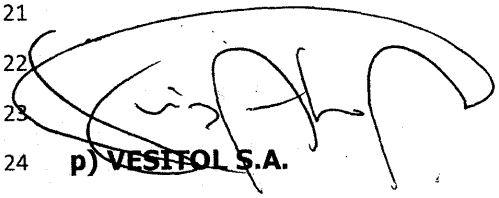

p) VESITOL S.A.
RUC:
LUIS ALBERTO ARIAS IDROVO
C.C. 0915868145

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992357800001

RAZON SOCIAL: VESITOL S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: ARIAS IDROVO LUIS ALBERTO

CONTADOR: REYES DEL PEZO FRANKLIN

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	17/06/2004	**FEC. CONSTITUCION:**	17/06/2004
FEC. INSCRIPCION:	15/07/2004	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	29/07/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN RESTAURANTES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA NORTE Calle: CUARTA Número: 132 Intersección: AV. CUARTA Referencia ubicación: A UNA CUADRA DEL MINIMARKET DOME Teléfono Trabajo: 042387047

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	**ABIERTOS:**	1
JURISDICCION:	\ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS	**CERRADOS:**	0

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS LITORAL SUR
SRI
R.U.C.

Mena Grandra
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

DR. PIERO GASTON AYCART

Usuario: RCMENA **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 29/07/2010

hace bien al país!

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992357800001

RAZON SOCIAL: VESITOL S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 17/06/2004

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN RESTAURANTES
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EN PLANES DE REFORESTACION
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION DE TRASNPORTE TERRESTRE

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA NORTE Calle: CUARTA Número: 132 Intersección: AV. CUARTA Referencia: A UNA CUADRA DEL MINIMARKET DOME Telefono Trabajo: 042387047

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS LITORAL SUR
SRI
R.U.C.

Mena Grandra Roger Christian
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: ROMENA **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 29/07/2010

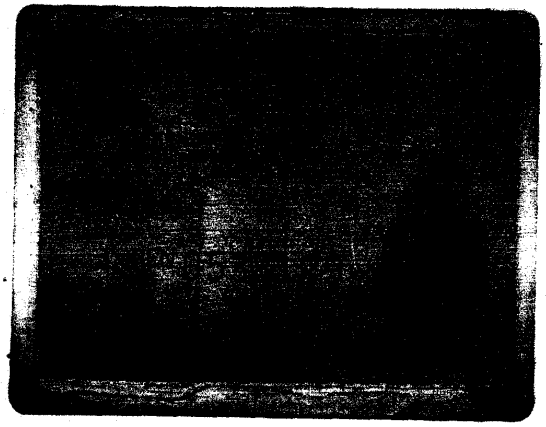

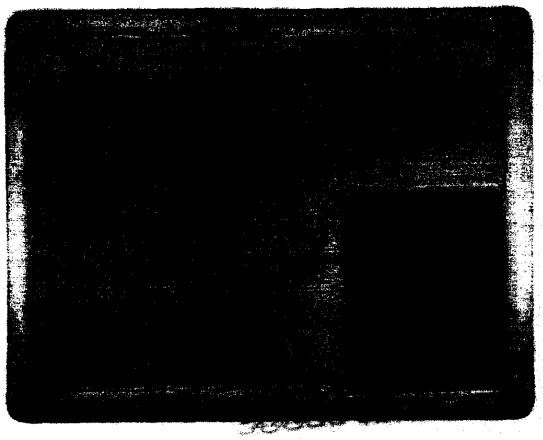

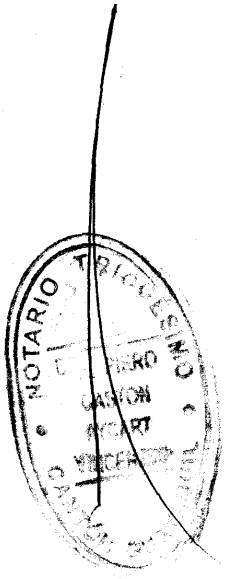
NOTARIO

Guayaquil, 9 de junio del 2010

Señor
LUIS ALBERTO ARIAS IDROVO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **VESITOL S.A.,** en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

El Estatuto Social de la Compañía consta en la Escritura Publica otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, ABOGADO EDUARDO FALQUEZ AYALA, el 3 de junio de 2004, la misma que, ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 17 de junio del 2004.

Muy atentamente,

AB. ANDRES MERCHAN RAMOS
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

RAZÓN: ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la compañía **VESITOL S.A.,** para lo cual he sido elegido, siendo de nacionalidad ecuatoriana.

Guayaquil, 9 de junio del 2010.

LUIS ALBERTO ARIAS IDROVO
GERENTE GENERAL
C.I. 0915868145

NOTARIO TRIGESIMO DR. PIERO GASTON AYCART

NUMERO DE REPERTORIO: 28.550
FECHA DE REPERTORIO: 14/Jun/2010
HORA DE REPERTORIO: 16:36

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL Certifica: que con fecha catorce de Junio del dos mil diez, queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **VESITOL S.A.,** a favor de **LUIS ALBERTO ARIAS IDROVO,** a foja **58.446,** Registro Mercantil número **11.008**.

ORDEN: 28550

ZZRAZCADENA2Z

ZZRAZCADENA2ZZ

ZZRAZCADENA32Z

ZZRAZCADENA42Z

S

REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL

Por Guayaquil Independiente

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA VESITOL S.A. CELEBRADA EN GUAYAQUIL, EL DÍA TRES DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ.

En la ciudad de Guayaquil, a los tres días del mes de agosto de dos mil diez, se reunió la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía VESITOL S.A., en sus oficinas ubicadas en Urdesa Norte calle Cuarta No. 132 y Avenida Cuarta, al tenor de lo dispuesto en la Ley de Compañías vigente, y se constituye esta Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas. Se encuentran presentes los accionistas de la compañía, a saber: la señora MERCEDES CATALINA ARIAS IDROVO, por sus propios y personales derechos, propietaria de 400 acciones; y, la señora MERCEDES RUTH IDROVO VALENCIA, por sus propios y personales derechos, propietaria de 400 acciones.- Se ha invitado a formar parte de la presente Junta al Ingeniero Luis Alberto Arias Idrovo, Gerente General de la compañía, quien asume la Presidencia de la Junta, a pedido de la Sala, y a la abogada María Gabriela Pazmiño Villagrán, quien hace las veces de Secretaria Ad-Hoc de la Junta, la misma que procede a formar la lista de asistentes con la determinación de las acciones que representan, el valor pagado por ellas, y los votos que les corresponden. Acto seguido la Secretaria Ad-Hoc informa que a esta Junta han asistido los accionistas que representan la totalidad del capital social de la compañía, que asciende a la suma de Ochocientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ochocientas (800) acciones, y que se han elaborado los listados de ley. En razón de que existe el quórum legal y estatutario, el Presidente declara instalada la sesión y manifiesta que como esta Junta ha sido convocada personalmente y no por la prensa, deberán los accionistas conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día, declarando que están conforme con los puntos a tratarse, que son: 1) Ampliación del objeto social de la compañía con relación a los servicios que ésta podrá prestar; y, 2) Autorización al Gerente General de la compañía para que celebre la escritura pública correspondiente, y cumpla el trámite de ley para hacer efectivas las decisiones de la Junta General. Siendo las 12h00, el Presidente de la Junta, Ingeniero Luis Alberto Arias Idrovo, declara formalmente constituida la misma, y dispone que se entre a tratar el orden del día. Acto seguido, por secretaría, se procede a leer el primer punto del orden del día que dice: 1) Ampliación del objeto social de la compañía con relación a los servicios que ésta podrá prestar. El Presidente de la Junta manifiesta que es conveniente para los intereses de la compañía ampliar su objeto social para puntualizar expresamente que además de lo señalado en el ARTÍCULO SEGUNDO del Objeto Social, la compañía podrá dedicarse al diseño, construcción, mantenimiento, restauración y conservación de todo tipo de jardines y áreas verdes, para lo cual propone añadir el siguiente numeral al ARTÍCULO SEGUNDO relacionado con el Objeto Social: "...44) Diseño, construcción, mantenimiento, restauración y conservación de todo tipo de jardines y áreas verdes". Se procede a leer el segundo punto del orden del día, que dice: 2) Autorización al Gerente General de la compañía para que celebre la escritura pública correspondiente y cumpla el trámite de ley para hacer efectivas las decisiones de la Junta General. El Presidente de la Junta manifiesta que no hay inconveniente en que el Gerente General de la compañía celebre la escritura pública correspondiente y cumpla el trámite de ley para hacer efectivas las decisiones de la Junta, por lo tanto queda autorizado el Gerente General de la compañía para cumplir con el trámite respectivo. La Junta en cumplimiento de las obligaciones reglamentarias, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: a) Lista de asistentes y números de acciones que representan; b) Copia del acta certificada por la Secretaria Ad-Hoc de esta

Junta. No habiendo otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual se reinstala la sesión, y escuchada, es aprobada por unanimidad sin observaciones la presente acta. El Presidente levanta la sesión a las 14h00 de la misma fecha, después de comprobar que el acta ha sido firmada por los concurrentes.

f) Mercedes Ruth Idrovo Valencia
Accionista

f) Mercedes Catalina Arias Idrovo
Accionista

f) Luis Alberto Arias Idrovo
Presidente de la Junta

f) María Gabriela Pazmiño Villagrán
Secretaria Ad-Hoc

Junta. No habiendo otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual se reinstala la sesión, y escuchada, es aprobada por unanimidad sin observaciones la presente acta. El Presidente levanta la sesión a las 14h00 de la misma fecha, después de comprobar que el acta ha sido firmada por los concurrentes.

f) Mercedes Ruth Idrovo Valencia
Accionista

f) Mercedes Catalina Arias Idrovo
Accionista

f) Luis Alberto Arias Idrovo
Presidente de la Junta

f) María Gabriela Pazmiño Villagrán
Secretaria Ad-Hoc

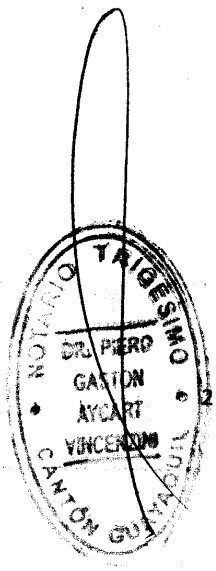

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA VESITOL S.A. CELEBRADA EN GUAYAQUIL, EL DÍA TRES DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ.

En la ciudad de Guayaquil, a los tres días del mes de agosto de dos mil diez, se reunió la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía VESITOL S.A., en sus oficinas ubicadas en Urdesa Norte calle Cuarta No. 132 y Avenida Cuarta, al tenor de lo dispuesto en la Ley de Compañías vigente, y se constituye esta Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas. Se encuentran presentes los accionistas de la compañía, a saber: la señora MERCEDES CATALINA ARIAS IDROVO, por sus propios y personales derechos, propietaria de 400 acciones; y, la señora MERCEDES RUTH IDROVO VALENCIA, por sus propios y personales derechos, propietaria de 400 acciones.- Se ha invitado a formar parte de la presente Junta al Ingeniero Luis Alberto Arias Idrovo, Gerente General de la compañía, quien asume la Presidencia de la Junta, a pedido de la Sala, y a la abogada María Gabriela Pazmiño Villagrán, quien hace las veces de Secretaria Ad-Hoc de la Junta, la misma que procede a formar la lista de asistentes con la determinación de las acciones que representan, el valor pagado por ellas, y los votos que les corresponden. Acto seguido la Secretaria Ad-Hoc informa que a esta Junta han asistido los accionistas que representan la totalidad del capital social de la compañía, que asciende a la suma de Ochocientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ochocientas (800) acciones, y que se han elaborado los listados de ley. En razón de que existe el quórum legal y estatutario, el Presidente declara instalada la sesión y manifiesta que como esta Junta ha sido convocada personalmente y no por la prensa, deberán los accionistas conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día, declarando que están conforme con los puntos a tratarse, que son: 1) Ampliación del objeto social de la compañía con relación a los servicios que ésta podrá prestar; y, 2) Autorización al Gerente General de la compañía para que celebre la escritura pública correspondiente, y cumpla el trámite de ley para hacer efectivas las decisiones de la Junta General. Siendo las 12h00, el Presidente de la Junta, Ingeniero Luis Alberto Arias Idrovo, declara formalmente constituida la misma, y dispone que se entre a tratar el orden del día. Acto seguido, por secretaría, se procede a leer el primer punto del orden del día que dice: 1) Ampliación del objeto social de la compañía con relación a los servicios que ésta podrá prestar. El Presidente de la Junta manifiesta que es conveniente para los intereses de la compañía ampliar su objeto social para puntualizar expresamente que además de lo señalado en el ARTÍCULO SEGUNDO del Objeto Social, la compañía podrá dedicarse al diseño, construcción, mantenimiento, restauración y conservación de todo tipo de jardines y áreas verdes, para lo cual propone añadir el siguiente numeral al ARTÍCULO SEGUNDO relacionado con el Objeto Social: "...44) Diseño, construcción, mantenimiento, restauración y conservación de todo tipo de jardines y áreas verdes". Se procede a leer el segundo punto del orden del día, que dice: 2) Autorización al Gerente General de la compañía para que celebre la escritura pública correspondiente y cumpla el trámite de ley para hacer efectivas las decisiones de la Junta General. El Presidente de la Junta manifiesta que no hay inconveniente en que el Gerente General de la compañía celebre la escritura pública correspondiente y cumpla el trámite de ley para hacer efectivas las decisiones de la Junta, por lo tanto queda autorizado el Gerente General de la compañía para cumplir con el trámite respectivo. La Junta en cumplimiento de las obligaciones reglamentarias, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: a) Lista de asistentes y números de acciones que representan; b) Copia del acta certificada por la Secretaria Ad-Hoc de esta

Junta. No habiendo otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual se reinstala la sesión, y escuchada, es aprobada por unanimidad sin observaciones la presente acta. El Presidente levanta la sesión a las 14h00 de la misma fecha, después de comprobar que el acta ha sido firmada por los concurrentes.

f) Mercedes Ruth Idrovo Valencia
Accionista

f) Mercedes Catalina Arias Idrovo
Accionista

f) Luis Alberto Arias Idrovo
Presidente de la Junta

f) María Gabriela Pazmiño Villagrán
Secretaria Ad-Hoc

NOTARIO TRIGESIMO
DR. PIERO GASTON AYCART VINCENZINI
GUAYAQUIL

Es conforme a su original y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la ESCRITURA PÚBLICA DE **AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL QUE HACE LA COMPAÑÍA VESITOL S.A.**, la misma que firmo, sello y rubrico, en la ciudad de Guayaquil, diecinueve de agosto del dos mil diez.- DOY FE.

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA
ECUADOR

NOTARIO TRIGÉSIMO
DR. PIERO GASTON AYCART VINCENZINI
CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL QUE HACE LA COMPAÑÍA VESITOL S.A., celebrada ante EL DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DE ESTE CANTÒN, con fecha DIECIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL DIEZ, tomo nota de lo dispuesto en el ARTÍCULO SEGUNDO de la Resolución No. SC.IJ.DJC.G.10.0005905 dictada el 01 DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ por el AB. JUAN ANTONIO BRANDO ALVAREZ SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, quedando anotado al margen LA APROBACION de la compañía anteriormente mencionada.- Guayaquil, 20 de Septiembre del 2010.

NOTARIA TRIGESIMA Cantón-Guayaquil

REPUBLICA DEL ECUADOR DR. PIERO AYCART VINCENZINI NOTARIO GUAYAQUIL

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

NUMERO DE REPERTORIO: 49.630
FECHA DE REPERTORIO: 05/oct/2010
HORA DE REPERTORIO: 10:59

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL 1-. Certifica: que con fecha cinco de Octubre del dos mil diez en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **Nº SC.IJ.DJC.G.10.0005905,** dictada el **1 de septiembre del 2010,** por el **Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, AB. JUAN ANTONIO BRANDO ALVAREZ,** queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos,** de la compañía **VESITOL S.A.,** de fojas **106.707 a 106.723,** Registro Mercantil número **19.066.- 2.-** Se efectuó **una** anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 49630

$ 23

REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL Cantón Guayaquil

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO MERCANTIL

D O Y F E : - Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiene, a la No.1.091 del 2.004, que contiene la Constitución de la Compañía Vesitol S.A., otorgada en ésta Notaría, el tres de junio del dos mil cuatro, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución No.SC.IJ.DJC.G.10.000 5905, de fecha primero de septiembre del dos mil diez, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil,tomé nota de la APROBACION de la reforma de estatutos de la Compañía VESITOL S.A..-

Guayaquil, Octubre 14 del 2.010..-

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL